



RESOLUCIÓN No. 1372
(09 de diciembre de 2022)

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

**EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA
PEREZ” - ICETEX**

En ejercicio de sus funciones en especial las conferidas en el artículo 12 del Nuevo Estatuto de presupuesto del ICETEX, y en el artículo 2 numeral 6 de la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, modificada por la Resolución 0454 del 9 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Nuevo Estatuto de Presupuesto, aprobado mediante Acuerdo 063 del 07 de diciembre de 2021, dispone que el Presidente expedirá el acto administrativo que contemple el nivel de detalle de clasificación presupuestal que deba atender la resolución de desagregación y como mínimo deberá contemplar el nivel de detalle consagrado en el presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva.

Que, conforme a la Resolución 0272 del 18 de marzo de 2022 por la cual se actualiza la Resolución 1605 del 28 de diciembre de 2021, el Presidente del ICETEX fijó el nivel de detalle de la clasificación presupuestal del ICETEX, el cual rige para la expedición de la resolución de desagregación y actualizaciones del presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva del ICETEX para la vigencia 2022 y siguientes.

Que, el artículo 12 del Nuevo Estatuto de Presupuesto igualmente dispone que corresponde al Representante Legal de la Entidad o a su delegado, expedir el acto administrativo mediante el cual se desagrega el presupuesto aprobado por la Junta Directiva.

Que mediante el numeral 6 del artículo 2° de la Resolución No. 662 del 10 de mayo de 2018, modificado por el artículo 2° de la Resolución No. 454 del 09 de mayo de 2019 se delegó al Vicepresidente Financiero de ICETEX “Expedir los actos administrativos de desagregación y actualización del presupuesto anual de la Entidad dentro de los lineamientos establecidos en el estatuto de presupuesto, el acuerdo anual del presupuesto del ICETEX y el formato de solicitud de vigencias futuras.”

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 072 del 20 de diciembre de 2021 aprobó el presupuesto anual para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.771.327.513.149) M/Cte.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021 aprobó la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL



RESOLUCIÓN No. 1372
(09 de diciembre de 2022)

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.771.327.513.149) M/Cte.

Que posteriormente a la aprobación de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022, la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando interno 2022220000004413, solicitó una modificación que afecta los montos establecidos en la resolución de desagregación, pero no afectan los montos aprobados por la Junta Directiva.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0075 del 03 de febrero de 2022 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.771.327.513.149) M/Cte.

Que, posteriormente a la aprobación de la actualización de desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022, mediante el Acuerdo 08 del 23 de febrero de 2022 la Junta Directiva aprobó una modificación de Reducción al Presupuesto Anual 2022 del ICETEX, quedando este en la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$5.691.859.567.191) M/CTE.

Que la Vicepresidencia de Fondos en Administración mediante memorando 2022-7000-0000697-3 solicitó Traslado Presupuestal Proyecto de Inversión “Integración de Información de Fondos y Alianzas” al Proyecto de Inversión “Comunidad Icetex”, para lo cual mediante acta de reunión de fecha 28 de febrero de 2022 se reunieron el área en mención, el grupo de presupuesto y la Oficina Asesora de Planeación con el fin de definir rubros y montos a afectar, y realizar la actualizaron las EBI de los proyectos.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0191 del 01 de marzo de 2022 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$5.691.859.567.191) M/CTE.

Que mediante el Acuerdo 04 del 31 de enero del 2022 la Junta Directiva aprobó la adopción de un auxilio de tasa de interés transitorio para un porcentaje de la población beneficiaria del Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19. Para lo anterior, el Acuerdo 05 del 31 de enero de 2022, adopta el reglamento y define el administrador del Fondo de Alivios y Estímulos de que trata el artículo 2 del Decreto 1667 del 7 de diciembre de 2021 y mediante Acuerdo 06, de la misma fecha, se implementa el Plan de Alivios y Estímulos para los beneficiarios de crédito del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX.

Que en tal sentido, mediante el Acuerdo 009 del 25 de febrero de 2022 la Junta Directiva autorizó al Presidente del ICETEX para incorporar gradualmente al presupuesto de la



RESOLUCIÓN No. 1372
(09 de diciembre de 2022)

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

Entidad, la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DOCE MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$34.312.315.279) del FSCE para atender la convocatoria del Plan de Estímulos y Alivios de que trata el numeral 2° del artículo 2.5.3.3.6.16. del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el artículo 2 del Decreto 1667 de 2021 y el beneficio dirigido a la población favorecida con el Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19.

Que, el Presidente del ICETEX, en cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución 0186 del 01 de marzo de 2022, ordenó la incorporación de recursos en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva 09 del 25 de febrero de 2022, para atender la primera convocatoria del Plan de Estímulos y Alivios y el auxilio de tasa de interés transitorio para un porcentaje de la población beneficiaria del Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19.

Que el Presidente del Icetex, mediante la Resolución No. 0355 del 30 de marzo de 2022 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100 (\$5.726.171.882.470,00) M/CTE.

Que, posteriormente a la aprobación de la actualización de desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022, mediante el Acuerdo 017 del 21 de junio de 2022 la Junta Directiva aprobó una modificación al presupuesto anual 2022 del ICETEX, quedando este por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100 (\$5.726.171.882.470,00) M/CTE.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0680 del 29 de junio de 2022 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100 (\$5.726.171.882.470,00) M/CTE

Que la Vicepresidencia Financiera mediante memorando VFN-2022-4000-0004360-3 solicitó un traslado presupuestal que afecta los montos establecidos en la resolución de desagregación, pero no afecta los montos aprobados por la Junta Directiva, para atender los intereses derivados de la emisión de bonos sociales en circulación.

Que, la Secretaria General mediante memorandos 2022-3020-0004811-3 y 2022-2920-0004819-3 solicitó un traslado presupuestal que afecta los montos establecidos en la resolución de desagregación, pero no afecta los montos aprobados por la Junta Directiva, para garantizar el pago de servicios asociados a la nómina y las contribuciones inherentes a la misma.

Que, mediante Acuerdo 023 del 29 de julio de 2022 la Junta Directiva aprobó una modificación al presupuesto anual 2022 del ICETEX, quedando este por la suma total



RESOLUCIÓN No. 1372
(09 de diciembre de 2022)

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

de CINCO BILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (\$5.252.222.897.453,00) M/CTE.

Que, mediante Acuerdo 27 del 05 de agosto de 2022 la Junta Directiva aprobó por unanimidad una modificación al presupuesto anual 2022 del ICETEX, quedando este por la suma total de CINCO BILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 (\$5.335.912.191.687,00) M/CTE.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0849 del 05 de agosto de 2022 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.335.912.191.687,00) M/CTE.

Que, posteriormente, mediante Acuerdo 31 del 30 de septiembre de 2022 la Junta Directiva aprobó por unanimidad una modificación al presupuesto anual 2022 del ICETEX, quedando este por la suma total de CINCO BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.344.067.544.569,00) M/CTE.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1066 del 07 de octubre de 2022 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.344.067.544.569,00) M/CTE.

Que, posteriormente, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 2022-2200-0007327-3 solicitó unos ajustes que afectan los montos establecidos en la resolución de desagregación, pero no afecta los montos aprobados por la Junta Directiva para garantizar el pago de una sanción.

Que, el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1204 del 26 de octubre de 2022 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.344.067.544.569,00) M/CTE.

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2022 se han presentado una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, los cuales deben ser incorporados al Presupuesto Anual 2022, tal y como se detalló en el documento técnico presentado por la Oficina Asesora de Planeación en la sesión de Junta Directiva ordinaria realizada el 30 de noviembre de 2022.



**RESOLUCIÓN No. 1372
(09 de diciembre de 2022)**

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

Que, en sesión ordinaria de Junta Directiva de fecha 30 de noviembre de 2022, aprobó la modificación al presupuesto anual 2022 del ICETEX, de conformidad con la información presentada por la Oficina Asesora de Planeación y certificada por Secretaría Técnica de la Junta Directiva, quedando establecido el presupuesto anual 2022 en la suma de CUATRO BILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$4.980.128.196.042,00) M/CTE, eventos que se resumen de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Millones de pesos)

Rubro	Valor	Justificación
Ingresos Operacionales	\$ 95.834.012.710	
<i>Recaudo directo de cartera</i>	32.379.176.062	Mayores ingresos por el recaudo comparado con las metas iniciales que representaban \$1.07 billones y que después se ajustaron a \$1,23 billones, pero que dada la recuperación de cartera que se ha tenido en los últimos meses se debe ajustar nuevamente para apropiar los mayores recursos que se espera recibir hasta el final del año y que se ha visto afectado por el incremento del IPC para la presente vigencia.
<i>Ingresos por fondos en administración</i>	15.400.882.363	Mayores ingresos por comisiones de administración de los fondos, dada la mayor cantidad de recursos administrados en los diferentes fondos.
<i>Rendimientos financieros</i>	5.226.521.489	Mayor rendimiento de las cuentas de ahorros y corrientes debido a mayores tasas de interés por cuenta del incremento de la tasa de intervención del Banco de la República y del IPC.
<i>Otros Ingresos Operacionales</i>	42.827.432.796	Aumento de ingresos por cuenta de mayor cantidad de recursos condonados a beneficiarios por graduación, los cuales al concluir estos procesos se convierten para el ICETEX en un recaudo adicional de cartera.



RESOLUCIÓN No. 1372
(09 de diciembre de 2022)

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

**Ingresos No
Operacionales**

(462.756.146.915)

*Recursos de crédito
externo o interno*

(17.131.496.835)

Recursos no requeridos de endeudamiento para el programa Colombia Científica debido a mayor tipo de cambio en las conversiones realizadas.

Recursos de terceros

(380.309.483)

Menores recursos requeridos de fondos para líneas de crédito especiales que no tuvieron demanda o ya están terminando sus cohortes.

*Otros ingresos no
operacionales*

54.755.659.403

Mayores ingresos por cobro de prima de garantías que no se tenían previstos pues provienen de casos de solicitudes al fondo para cubrir obligaciones de estudiantes que fallecieron o quedaron en estado de invalidez permanente, mayores ingresos por la administración de cuentas abandonadas por mayores tasas de interés reconocidas y transferencia de recursos de fondos no utilizados en vigencias anteriores del programa Generación E para ser destinados a condonaciones por graduación de la presente vigencia.

*Emisión de títulos de
deuda*

(500.000.000.000)

Menores recursos requeridos de endeudamiento por emisiones de bonos sociales debido a menores necesidades del programa de crédito educativo tanto de la vigencia 2022 como de los giros anticipados para el periodo 2023-1 en renovaciones que se hacen durante el mes de diciembre de 2022.

**Aportes de la
Nación**

*Aportes Inversión
ICETEX*

2.982.785.678

2.982.785.678

Mayores recursos destinados por el Ministerio de Educación para el programa de condonaciones por graduación.



RESOLUCIÓN No. 1372
(09 de diciembre de 2022)

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN (Millones de pesos)

Rubro	Valor	Justificación
Gastos Operacionales	(8.374.077.365)	
Gastos administrativos	(5.314.995.752)	Menor necesidad de recursos para mantenimientos y adquisiciones de bienes y servicios, teniendo en cuenta que las necesidades para el cierre de la vigencia 2022 ya se encuentran atendidas.
Gastos de operación y servicios	(1.958.788.729)	Menor requerimiento de recursos para contrataciones por prestación de servicios, pues ya se han realizado todas las contrataciones requeridas para lo que resta del año.
Otros gastos operacionales	(1.100.292.884)	Menor pago por cuota de auditaje de contraloría y revisoría fiscal.
Gastos No Operacionales	(10.515.961.691)	
Servicio de la deuda	(9.927.432.915)	Menor desembolso de recursos por pago de servicio de la deuda con el Banco Mundial y de lo que se tenía previsto para las nuevas emisiones de bonos a realizar en 2022 que ya no se realizarán.
Otros gastos no operacionales	(588.528.776)	Menor necesidad de recursos para atención de gastos por contingencias, pues todos los pagos por multas, sanciones, sentencias y conciliaciones ya se tienen atendidos con el presupuesto ejecutado.
	(250.908.048.773)	



RESOLUCIÓN No. 1372
(09 de diciembre de 2022)

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

Presupuesto de Inversión

(246.347.977.033)

Programa de créditos educativos

Menor necesidad de recursos por menor demanda en solicitudes de nuevos créditos de toda la vigencia frente a la meta que se tenía prevista de 58.000 créditos y las correspondientes renovaciones que no se realizaron en el periodo 2022-2 de los créditos no adjudicados en el periodo 2022-1 y menores desembolsos anticipados para la vigencia 2023.

(4.560.071.740)

Programa modernización y transformación

Menores requerimientos de recursos en la ejecución de proyectos de inversión, teniendo en cuenta que los recursos ya comprometidos cubren las necesidades hasta el cierre de 2022.

Disponible Final

(94.141.260.698)

Se reduce el disponible final en el resultante de las modificaciones entre adiciones y reducciones.

Que mediante certificación No. VFN-GPR-4010-20221115A, expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, se hace constar que los recursos de los rubros en mención se encuentran libres de afectación presupuestal para realizar las reducciones o no han sido incorporados para realizar la adición al presupuesto anual de la vigencia 2022.

Que, posteriormente la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología solicitó una modificación que afectaba la Resolución de Desagregación al interior del Programa de Modernización y Transformación, así:

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Ajuste VOT
IG332211	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SISTEMAS	687.896.047,72
IG332903	PROYECTO ALINEACIÓN, FORTALECIMIENTO Y O	(687.896.047,72)



**RESOLUCIÓN No. 1372
(09 de diciembre de 2022)**

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

Que, para efectos legales, administrativos y de la oportuna prestación de los servicios del Instituto y teniendo en cuenta las necesidades, se hace indispensable actualizar la Resolución de Desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Actualizar la Resolución de Desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2022, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IF	PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.980.128.196.042,00
IF1	DISPONIBILIDAD INICIAL	319.996.593.253,00
IF100	DISPONIBILIDAD INICIAL	319.996.593.253,00
IF2	INGRESOS DE LA VIGENCIA	4.660.131.602.789,00
IF21	INGRESOS OPERACIONALES	1.494.205.022.822,00
IF211	RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	1.263.202.042.312,00
IF212	INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	65.818.083.668,00
IF212001	COMISIONES RECIBIDAS ADMÓN. FONDOS	61.229.978.920,00
IF212002	INTERESES RECIBIDOS PORTAFOLIO FONDOS	792.141.448,00
IF212003	INGRESOS RECAUDO INTERESES FONDOS	3.795.963.300,00
IF213	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	9.000.000.000,00
IF213001	RENDIMIENTOS PORTAFOLIO DE INVERSIONES	0,00
IF213002	INTERESES CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO	9.000.000.000,00
IF214	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	156.184.896.842,00
IF214002	INGRESOS CONDONACIONES SABER PRO	14.005.367.250,00
IF214003	INGRESOS CONDONACIONES GRADUACIÓN 25%	112.006.575.050,00
IF214004	VENTA DE CARTERA	0,00
IF214005	INGRESO FONDO SOSTENIBILIDAD CRÉD.EDUCAT	30.172.954.542,00
IF214009	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	0,00



**RESOLUCIÓN No. 1372
(09 de diciembre de 2022)**

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

IF22	INGRESOS NO OPERACIONALES	242.433.598.948,00
IF221	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	37.471.338.368,00
IF221001	CRÉDITO INTERNO	0,00
IF221002	CRÉDITO EXTERNO	37.471.338.368,00
IF222	RECURSOS DE TERCEROS	52.339.238.338,00
IF222001	INGRESO FONDO CONVENIO MEN SUBSIDIOS	0,00
IF222002	INGRESOS FONDO MEJORES BACHILLERES	0,00
IF222003	INGRESOS RESERVISTAS DE HONOR	6.794.372,00
IF222004	INGRESOS FONDOS LICENCIATURAS	84.786.615,00
IF222012	INGRESOS FONDOS EN ADM.(Decreto 467/2020)	0,00
IF222019	REINTEGROS EJECUCIÓN ALIANZAS	17.935.342.072,00
IF222204	AUXILIO DE TASAS DE INTERES	9.457.050.802,00
IF222205	FONDO DE ALIVIOS Y ESTIMULOS	24.855.264.477,00
IF223	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	152.623.022.242,00
IF223001	COBRO PRIMA DE GARANTÍAS	4.000.000.000,00
IF223002	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	85.312.705.383,00
IF223009	INGRESOS ADMÓN CUENTAS ABANDONADAS	63.310.316.859,00
IF224	RESERVAS PATRIMONIALES	0,00
IF224001	RESERVA PATRIMONIAL 30% OTORGAR SUBSIDIO	0,00
IF224002	RESERVA PATRIMONIAL 40% COBERTURA CREDIT	0,00
IF225	EMISIONES DE TITULOS DE DEUDA	0,00
IF225001	BONOS SOCIALES	0,00
IF225002	BONOS ORDINARIOS	0,00
IF23	APORTES DE LA NACIÓN	2.923.492.981.019,00
IF232	APORTES INVERSIÓN ICETEX	764.645.855.573,00
IF232006	FORTALECIMIENTO CRÉDITO EDUCATIVO	601.928.865.039,00
IF232009	SUBSIDIOS SOSTENIMIENTO ICETEX	162.716.990.534,00
IF233	APORTES INVERSIÓN FONDOS MEN	2.158.847.125.446,00
IF233008	PROYECTOS FONDOS LEY ICETEX	127.335.925.275,00
IF233010	PROYECTOS FONDOS MEN	1.294.352.352.826,00
IF233011	FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN	737.158.847.345,00



**RESOLUCIÓN No. 1372
(09 de diciembre de 2022)**

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IG	PPTO GASTOS E INVERSION +D.FINAL	4.980.128.196.042,00
IG3	PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	4.729.689.727.297,00
IG31	GASTOS OPERACIONALES	101.737.975.302,00
IG311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	75.804.521.488,00
IG311001	GASTOS DE PERSONAL	25.559.104.743,00
IG311002	GASTOS GENERALES	50.245.416.745,00
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	19.133.407.579,00
IG312001	ADQUISICIÓN BIENES O SERVICIOS OPERATIVO	19.133.407.579,00
IG313	OTROS GASTOS OPERACIONALES	6.800.046.235,00
IG313003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.130.516.381,00
IG313090	OTROS	669.529.854,00
IG32	GASTOS NO OPERACIONALES	201.250.015.087,00
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	199.674.237.042,00
IG321001	SERVICIO DEUDA BANCO MUNDIAL	123.324.358.045,00
IG321002	SERVICIO DEUDA CREDITO INTERNO	0,00
IG321003	SERVICIO DEUDA EMISION DE BONOS SOCIALES	56.716.874.820,00
IG321004	SERVICIO DEUDA EMISION DE BONOS ORDINARI	19.633.004.177,00
IG322	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	1.575.778.045,00
IG322001	IMPUESTOS OTRAS VIGENCIAS	0,00
IG322002	MULTAS Y SANCIONES	1.084.791.561,00
IG322004	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	90.986.484,00
IG322005	INDEMNIZACIÓN POR RETIRO	0,00
IG322006	CONCILIACIONES IES	0,00
IG322007	PAGOS UGPP - UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL	400.000.000,00
IG33	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	4.426.701.736.908,00
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	4.333.399.271.117,00
IG331610	CRÉDITOS REMBOLSABLES	2.000.889.835.619,00
IG331620	CRÉDITOS CONDONABLES	2.332.509.435.498,00
IG331710	CRÉDITOS EDUCATIVO DE OFERTA	0,00
IG331810	FINANCIACIÓN CONTINGENTE AL INGRESO	0,00
IG332	PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	93.302.465.791,00



**RESOLUCIÓN No. 1372
(09 de diciembre de 2022)**

“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022”

IG332031	FORTALECIMIENTO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	1.434.344.302,00
IG332113	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	4.126.123.864,00
IG332211	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SISTEMAS	14.929.242.082,72
IG332550	FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE MERCADEO	31.307.055.948,00
IG332901	PROYECTO TRANSFORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD	7.770.858.369,00
IG332902	PROYECTO INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	3.671.160.089,00
IG332903	PROYECTO ALINEACIÓN, FORTALECIMIENTO Y O	19.397.133.805,28
IG332904	PROYECTO FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA INTE	1.362.468.613,00
IG332909	PROYECTO DE COOPERACIÓN ESPECIAL DE CIEN	1.197.000.000,00
IG332910	PROYECTO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE	550.254.060,00
IG332911	PROYECTO COMUNIDAD ICETEX	6.892.242.158,00
IG332912	PROYECTO MEJORAMIENTO DEL MODELO DE GEST	0,00
IG332913	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICAC	664.582.500,00
IG4	DISPONIBILIDAD FINAL	250.438.468.745,00

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bogotá D.C., a los

EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ
Vicepresidente Financiero

Proyectó y revisó: Jorge Nelson Gaitán León – Coordinador Grupo de Presupuesto
Revisó: Jennifer Viviana Díaz Caro – Contratista Vicepresidencia Financiera
Juan Carlos Acevedo Durán – Contratista Vicepresidencia Financiera